SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACCIÓN CAUCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 01-2018 MAESTRÍAS NACIONALES

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETO

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene por objeto otorgar tres (3) becas para la formación de magísteres en universidades colombianas.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades que hacen parte del proyecto Innovacción Cauca, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

1. Estén cursando estudios en el programa para el que aspiran a recibir la beca (Estudiando). No se aceptarán candidatos que hayan iniciado estudios antes del 1 de julio de 2017.
2. Tengan admisión al programa para el que aspiran a recibir la beca (Admitido).
3. Sin admisión a programas de maestría en universidades del país (No admitido).

Para cualquiera de los estados anteriores, se reconocerá como programa de maestría aquellos que tengan registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional. Para todos los casos, sólo se financiarán estudios en programas que se realicen de manera presencial. Los becarios deberán disponer de una dedicación mínima de medio tiempo al programa.

No se financiarán estudios en programas virtuales ni en modalidad semipresencial.

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Ser ciudadano colombiano.
4.2 Edad máxima de 54 años a 31 de diciembre de 2017.
4.3 Tener grado de profesional universitario.
4.4 Estar vinculado mediante cualquier modalidad de contratación, ejecutando funciones profesionales de su área de formación, a una entidad participante del proyecto InnovAcción Cauca que desarrolle su actividad en el departamento del Cauca, con potencialidades de desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación. Si esta entidad pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán, debe tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
4.5 Tener aval de la Institución a la cual está vinculado, donde se manifieste apoyo al proceso de formación, compromiso de contrapartida y la disponibilidad de tiempo del candidato para el desarrollo de dicho proceso.
4.6 Acreditar suficiencia en un segundo idioma, ya sea el exigido por el programa de maestría o en su defecto el inglés, mediante certificado vigente, con un puntaje mínimo equivalente al nivel B1 en la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Los aspirantes que no cuenten con la certificación podrán participar en la convocatoria, pero en caso de ser seleccionados deberán presentarla en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la Resolución de adjudicación de la convocatoria; si al final de este plazo no presentan la certificación, perderán la beca y pasarán al Período de Amortización (PAM) establecido en el Reglamento Operativo del Beneficiario.
Sólo se aceptarán certificados expedidos por entidades reconocidas por el Estado colombiano (v.g. TOEFL, MET, IELTS, iSpeak), incluidos los suscritos por la autoridad competente de las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca, que correspondan a pruebas presenciales y abarquen todas las categorías consideradas por el MCER. Si en el certificado no consta su equivalencia a la escala del MCER, deberá indicarse una fuente de amplio prestigio para verificación de la misma. Así mismo, si en el certificado no consta el período de validez, éste se asumirá de dos (2) años.
En caso de que se acredite suficiencia en el idioma exigido por el programa de maestría, presentar certificación del programa en la que conste la exigencia de ese idioma.
4.7 Demostrar trayectoria académica, profesional e investigativa.
4.8 Presentar entrevista.

5. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

5.1 Financiación

Las becas otorgadas tendrán la figura de créditos condonables, cuyas condiciones de financiación se encuentran estipuladas en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional" (Anexo 1).

InnovAcción Cauca financiará los estudios de maestría en el país a los candidatos seleccionados, siempre y cuando hayan legalizado su crédito educativo ante el operador que establezca la Universidad del Cauca.

La fecha de inicio de estudios no podrá ser en ningún caso posterior al segundo semestre del año 2018.

El crédito condonable será de hasta **$50 millones de pesos**, y el plazo máximo financiable será **de 24 meses**. La institución que presenta al candidato deberá aportar como contrapartida al menos el 25% de la suma otorgada por InnovAcción Cauca.

Los rubros a financiar por InnovAcción Cauca son los siguientes, teniendo en cuenta que la suma de ellos no podrá exceder el tope establecido:

5.1.1 **Matrícula**: la suma determinada por la universidad en la que se realizan los estudios, incluyendo cuotas académicas.
5.1.2 **Sostenimiento**: hasta por un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) mensuales.
5.1.3 **Pasantía en el exterior**: pasajes y seguro médico, hasta por tres millones de pesos ($3.000.000).
5.1.4 **Proyecto de grado**: hasta por doce millones de pesos ($12.000.000).

Los rubros financiables para el proyecto de grado son: auxiliares de investigación, equipos y software especializados, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos, impresos y publicaciones, y gastos de viaje.

No será financiable con recursos de la convocatoria, ni admitido como contrapartida, ningún otro rubro presupuestal.

Los recursos aportados por InnovAcción Cauca se distribuirán siguiendo los siguientes criterios:

1. Se cubrirá en primer término el valor de la matrícula.
2. Se cubrirá en segundo término el auxilio de sostenimiento.
3. El saldo se asignará a gastos del proyecto de grado, y/o pasajes y seguro médico en el exterior en el caso de que realice una pasantía.

La institución que presenta al candidato deberá indicar la cuantía de su contrapartida y los rubros donde será aplicada, y se comprometerá a presentar un informe financiero anual sobre los recursos aportados.

5.2 Condiciones

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes condiciones:

5.2.1 No pueden ser beneficiarios de becas para estudios de maestría con recursos del Estado, ni de otros programas de formación financiados por el Sistema General de Regalías.
5.2.2 No se financiarán aquellos candidatos que hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa para el mismo nivel de formación[1].
5.2.3 Registrar su información en el CvLAC.
5.2.4 Legalizar su crédito educativo condonable ante el operador que la Universidad del Cauca designe.
5.2.5 Conocer, aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones que se establezcan en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional" (Anexo 1).
5.2.6 Tener una dedicación mínima de medio tiempo y presencial al programa de maestría mientras se estén recibiendo recursos del proyecto InnovAcción Cauca.
5.2.7 Demostrar un promedio mínimo de 3,8 durante sus estudios de maestría; en caso contrario perderá automáticamente sus derechos como beneficiario y se ordenará la suspensión de los desembolsos y el reintegro del dinero entregado al beneficiario.
5.2.8 Realizar su Tesis de Maestría en el marco de las Áreas Estratégicas señaladas en la Sección 3.
5.2.9 Cumplir con las condiciones para acceder a la condonación del crédito educativo condonable, de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional".

6. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los beneficiarios se encuentran estipulados en el "Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional" (Anexo 1), el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos relacionados con las becas de InnovAcción Cauca para realizar estudios de maestría en Colombia, como los períodos asociados a la operación del crédito educativo condonable (legalización, estudios, condonación y amortización).

7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los aspirantes a esta convocatoria deben presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario, los siguientes documentos según lo establecido en la Sección 4 Requisitos de participación.

7.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).
7.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

[1] En cumplimiento del artículo 6, numeral 2, del Acuerdo 015 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

7.3 Fotocopia del título profesional, legible en todo el texto, o en su defecto del Acta de Grado.
7.4 Certificado oficial de las calificaciones de pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
7.5 Candidatos en estado "Estudiando": certificación expedida por la universidad, en la cual se indique que es un estudiante activo del programa de maestría al que aspira a recibir la beca, y se especifique la fecha de inicio de los estudios de maestría, el último semestre aprobado y la fecha esperada de finalización del programa.
7.6 Candidatos en estado "Admitido": certificación expedida por la universidad, en la cual se indique que está admitido oficialmente en el programa de maestría al que aspira a recibir la beca, y el plazo máximo para iniciar los estudios de maestría.
7.7 Candidatos en estado "Estudiando" o "Admitido": carta del tutor, director o codirector del trabajo de grado de maestría del estudiante, en la cual certifica que la propuesta presentada a la convocatoria será desarrollada en el trabajo de grado de maestría (Anexo 3).
7.8 Candidatos en estado "No admitido": carta de un profesor del programa de maestría al que aspira a recibir la beca, en la que certifica su interés en actuar como director o codirector del aspirante para desarrollar en el trabajo de grado de maestría la propuesta presentada a la convocatoria (Anexo 3).
7.9 Certificaciones de experiencia en investigación y desarrollo en pregrado, laboral y de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
7.10 Certificación vigente de suficiencia en un segundo idioma, según lo establecido en la Sección 4 Requisitos de participación, numeral 4.6.
7.11 Propuesta de investigación. Se trata de un texto en el que el candidato presenta de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría. La propuesta deberá incluir el nombre del candidato y el número del documento de identidad; título; planteamiento del problema; objetivo general y específicos; resultados esperados; metodología y justificación de su coherencia con el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 3). Se recomienda usar el sistema de citación según su área de conocimiento; la extensión máxima es de 2.500 palabras sin incluir las referencias bibliográficas (Anexo 4).
7.12 CvLAC de Colciencias impreso.
7.13 Carta de aval, compromiso institucional y de contrapartida de la entidad que participa en InnovAcción Cauca (Anexo 5).
7.14 Contrato de vinculación o certificación laboral de la entidad que presenta al candidato.
7.15 Cuando la entidad que presenta al candidato sea afiliada a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: certificado de afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) en sobre cerrado y con carta remisoria en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

InnovAcción Cauca podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

8.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

8.1.2 Las candidaturas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 8.2.

8.1.3 Los candidatos que cumplen los requisitos presentarán entrevista ante un panel de evaluadores registrados en Colciencias; pares externos a las Instituciones de Educación Superior participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

8.1.4 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las candidaturas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.

8.1.5 Los candidatos elegibles serán aquellos que obtengan en la evaluación de pares externos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.

8.1.6 El Comité Académico determinará los candidatos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:

8.1.6.1 Se seleccionará al candidato elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.

8.1.6.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes candidatos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.

8.1.6.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 8.1.6.1 y 8.1.6.2 con los candidatos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.

8.1.7 Una vez la lista de seleccionados esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

8.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de los candidatos serán los siguientes:

Criterio	Peso
Promedio académico del pregrado	15%
Trayectoria académica, profesional e investigativa; premios y reconocimientos; joven investigador	25%
Certificado de inglés con puntaje mínimo B1	5%
¿Está en estado "Admitido" o "Estudiando"?	5%
Evaluación de la propuesta de investigación	30%
Entrevista. Según numeral 8.1.3	20%
Total calificación del panel	**100%**

En el caso de que dos o más candidatos resultaren con la misma puntuación, se seleccionará el que presente mayor calificación en la evaluación de la propuesta de investigación. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con candidatos suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:
http://www.unicauca.edu.co
http://www.unicauca.edu.co/vri
http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

9. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2017
Recepción de observaciones a la convocatoria	31 de marzo de 2017
Respuestas a las observaciones presentadas	3 de abril de 2017
Cierre de la convocatoria	**18 de mayo de 2017 Hora: 4:00 p.m.**
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	19 de mayo de 2017
Entrevistas	24 al 26 de julio de 2017
Publicación de resultados preliminares	28 de julio de 2017
Recepción de observaciones a los resultados	2 de agosto de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	4 de agosto de 2017
Publicación de resultados definitivos	18 de agosto de 2017

10. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento Operativo del Beneficiario. Capítulo 1. Modalidad: Maestría y Doctorado, Ámbito: Nacional.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3: Modelo de carta de aval del tutor/director.
- Anexo 4: Formato de propuesta de investigación.
- Anexo 5: Modelo de carta de aval institucional.

Se solicita a los candidatos estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como para la condonación del crédito educativo condonable.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas.
Oficina 112
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860

Correo-e: innovaccioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca
http://www.unicauca.edu.co/vri
http://www.unicauca.edu.co

Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

Versión 1,0 - 14-03-2017